



"CONGRESO PEDAGOGICO. LEY 23.114 PARTICIPACION"

RESOLUCION N° 1279



Ministerio de Educación y Justicia

Expte N° 25.461/87

BUENOS AIRES, 10 ABO. 1987

VISTO la presentación efectuada por el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, mediante la cual solicita se declare de interés nacional el II Congreso de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, "La ciudad para todos", y

CONSIDERANDO:

Que según se informa en la referida presentación, ha sido organizado por la mencionada Casa de Altos Estudios conjuntamente con la ASOCIACION MUTUAL DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON.

Que por su temática es multidisciplinario y atañe a los distintos estamentos de la sociedad, considerando particularmente el rol protagónico que tienen los docentes, cuya participación garantiza la toma de conciencia sobre la realidad que nos es pertinente.

Que los objetivos señalados por los organizadores, coinciden con el interés gubernamental de favorecer las iniciativas de este carácter.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la SECRETARIA DE COORDINACION EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

E.E. y J.



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 1°.- Declarar de interés nacional la realización del II Congreso de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas "La ciudad para todos", que tendrá lugar en la ciudad de MAR DEL PLATA, en el CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS DEL ESTADIO "CIUDAD DE MAR DEL PLATA" durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1987.

ARTICULO 2°.- Solicitar a los organizadores del Congreso, remitan toda la documentación que se produzca al CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle PARAGUAY N° 1657, 1er. piso, CAPITAL FEDERAL, conforme lo dispuesto por Resolución N° 2.878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **1279**